



Resolución Directoral Regional

Nº 1551 -2020-DRELM

Lima, 04 Sep. 2020

VISTO: El expediente DRELM Nº 0022681-2020, el Informe Nº 1351-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe Nº 645-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal h) del artículo 41, establece entre otros derechos de los profesores, "(...) *Licencias, permisos, destacados, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento*";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, señala en su artículo 154 que, la reasignación es el desplazamiento del profesor de carrera de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo cargo y área de desempeño laboral, y que el desplazamiento por reasignación equivale al término de la función docente en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral y manteniendo la escala magisterial alcanzada, y el Ministerio de Educación deberá establecer los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 245-2019-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en lo sucesivo norma técnica, la cual regula los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, la norma técnica, establece en el numeral 7.3.3 el procedimiento de reasignación que se encuentra dividida en: a) Etapa Regional (primera y segunda fase) y b) Etapa Interregional; y en su literal b) del numeral 11.8 precisa que es responsabilidad de la DRE, "Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación";

Que, con Oficio Múltiple Nº 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 20 de agosto de 2020, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emitió las "Orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, para el año 2020, regulada mediante Resolución Viceministerial Nº 245-2019-MINEDU";

Que, con Informe Nº 1351-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 25 de agosto de 2020, código : 030920285

Clave : A287

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



agosto de 2020, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, corresponde que esta sede regional apruebe mediante acto resolutivo el cronograma regional para el proceso de reasignación docente 2020 por las causales de interés personal y unidad familiar dentro de los plazos establecidos en la normatividad de la materia;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 645-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 31 de agosto de 2020, concluye que resulta legalmente viable expedir el acto resolutivo que apruebe el cronograma del proceso de reasignación docente 2020 por la causal de interés personal y unidad familiar;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el acto resolutivo pertinente;

Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Reasignación docente 2020 por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana; notificando a estas últimas los Informes de Visto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
KPD/E.OAJ

Código : 030920285
Clave : A287

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO I

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2020 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Prepublicación de plazas orgánicas vacantes	MINEDU/DRELM/ UGEL	18/09/2020
Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED	MINEDU/DRELM/ UGEL	28/09/2020
Inscripción única de participantes (Etapa Regional – Etapa Interregional) ¹	Docente	01/10/2020 y 02/10/2020
Evaluación de expedientes (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Comité	06/10/2020 al 09/10/2020
Publicación de resultados preliminares (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Comité	12/10/2020
Presentación de reclamos (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Docente	13/10/2020
Absolución de reclamos (Etapa Regional – Etapa Interregional)	Comité	14/10/2020 y 15/10/2020
Publicación final de resultados	Comité	19/10/2020

PRIMERA FASE- ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de cuadro de méritos	Comité	19/10/2020
Adjudicación de Plaza	Comité	21/10/2020 al 23/10/2020
Presentación de actas de adjudicación por mesa de partes	Docente	22/10/2020 al 27/10/2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	28/10/2020
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	29/10/2020 al 02/11/2020

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	03/11/2020
Publicación de cuadro de méritos	Comité	03/11/2020
Adjudicación de Plaza	Comité	04/11/2020 al 06/11/2020
Presentación de actas de adjudicación por mesa de partes	Docente	05/11/20 al 10/11/2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	11/11/2020
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	12/11/2020 al 16/11/2020

ETAPA INTERREGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	17/11/2020
Publicación de cuadro de méritos	Comité	17/11/2020
Adjudicación de Plaza	Comité	18/11/2020 al 20/11/2020
Presentación de actas de adjudicación por mesa de partes	Docente	19/11/20 al 24/11/2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	25/11/2020
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	26/11/2020 al 30/11/2020

¹ Numeral 7.3.1 de la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU

